AÑO XVI. Teruel 9 de Junio de 1871. Núm. 18.

# LA CONCORDIA.

PERIODICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.--Se reciben suscriciones en la calle de SAN ANDRES núm. 29 y en las escuelas de los pueblos cabezas de Partido.--Precios: 18 reales por un semestre: 30 reales por un año.

## ADVERTENCIA.

—

Ahora que á nuestros suscritores les llega algun fondo, les rogamos encarecidamente se sirvan acordarse de los descubiertos que tienen en esta Redaccion por la suscricion del año actual y de los anteriores; descubiertos que hemos ido consintiendo, á nuestro perjuicio, en consideracion al estado en que se hallaban nuestros comprofesores por la falta de regularidad en el cobro de sus haberes. Justo es que todos vayamos viviendo.

## SECCION DOCTRINAL.

—

### YA LLEGÓ LA HORA.

En nuestro número anterior dimos cuenta á nuestros lectores de la forma en que había sido dada la órden de pago de los atrasos de los Maestros, forma que nos hizo prorumpir en nuevas lamentaciones, porque dilataba mas y mas el estado angustioso de nuestros compañeros,

Hoy con satisfaccion suma les participamos que á la consulta elevada por la Administracion económica de la provincia, segun anunciámos, ha contestado el Sr. Ministro de Hacienda que no se haga el pago por trimestres, y sí de una sola vez el total de cada una de las liquidaciones del personal y gratificacion por la escuela de adultos.

Apenas hemos tenido noticia de esta resolucion, nos hemos personado en las oficinas y hemos realizado el cobro de las cantidades correspondientes á los Maestros y Maestras que se han servido remitirnos recientemente sus autorizaciones, siendo los residentes en los pueblos de los partidos de Teruel, Mora, Calamocha y Albarracin, no habiéndolo verificado de los demas, por cuanto se ha dispuesto que los Maestros de los partidos de Montalban, Castellote, Hijar, Alcañiz y Valderrobres, reciban los pagos en la Caja de Alcañiz, á donde se remitirán inmediatamente las liquidaciones.

Los Maestros, pues, de los cuatro primeros partidos que nos han autorizado para cobrar en su nombre, pueden desde luego disponer de las can-

tidades que á cada uno corresponden, *y que se hallan en nuestro poder*, segun carta particular que á cada uno dirigimos con esta misma fecha.

Á fuer de imparciales, tenemos la satisfaccion de consignar que el personal de la oficina de intervencion de esta provincia, y en especial su gefe don Donato Ortega y el oficial D. Bonifacio Villa han mostrado un vivo interés en activar cuanto se ha relacionado con la cuestion de pagos de los Maestros, trabajando asíduamente cuanto ha sido necesario hasta conseguir la realizacion de la entrega de las cantidades completas. Creemos, por tanto, de nuestro deber dirigir á ambos funcionarios desde las columnas de nuestro periódico un testimonio de nuestra gratitud, como representantes que somos de los Maestros de esta provincia, seguros de que estos reconocerán sinceramente los buenos servicios que el buen celo de los referidos Sres. Ortega y Villa les ha prestado en esta ocasion.

Así como tenemos palabras duras para la censura, sabemos tambien ser justos, para con los funcionarios que se esmeran en el cumplimiento de su deber. ¡Y bien saben nuestros lectores cuán parcos hemos sido siempre en tributar alabanzas!

## SECCION OFCIAL.

### ADMINISTRACION ECONOMICA
*de la provincia de Teruel.*

Con posterioridad á mi circular de 1.° del ac-

tual inserta en el Boletin oficial de la provincia del dia 3 número 146, el Gobierno de S. M. en consideracion á los perjuicios que podrian irrogarse á los Maestros de Instruccion primaria de satisfacerles por trimestres los haberes que se les adeudan con motivo de la lentitud con que se recibirian las nuevas liquidaciones parciales que habian de formar y remitir los respectivos Ayuntamientos, se ha servido disponer, que los expresados haberes personales sean satisfechos en su totalidad por medio de las liquidaciones que aprobadas obran en esta Dependencia.

Al efecto esta Administracion ha dispuesto abrir su pago desde luego en la Caja de la misma por lo que respecta á los Maestros de los partidos de Albarracin, Calamocha, Mora y Teruel; y en la depositaría de Alcañiz, los de Alcañiz, Castellote, Hijar, Montalban y Valderrobres.

Lo que he dispuesto se anuncie en el presente Boletin para satisfaccion completa de los inte esados, quienes podrán acudir á las respectivas Cajas á percibir lo que se les adeuda, ya por sí ó por apoderado, prévia autorizacion suscrita en papel comun con el V.° B.° del Alcalde y sello de la Alcaldía.

Teruel 7 de Junio de 1871.—El Jefe de la Administracion económica, Gaspar Tortajada.

## SECCION VARIA.

—

Congreso.—Con un celo que le honra mucho, nuestro particular y querido amigo D. Victor Pru-

neda, diputado á Córtes por este distrito, ha interpelado al Gobierno por la falta de puntualidad en el pago de los haberes de los Maestros de esta provincia.

El Sr. Pruneda no puede olvidar que posee el título de Maestro, ni desconoce las privaciones que sufre nuestra desgraciada clase cuando no se les satisfacen con puntualidad sus mezquinos sueldos, por cuanto debió esperimentar algunas en los años que desempeñó una de las escuelas públicas de esta Capital, si bien entonces no se tenia en tanto abandono como hoy á la Primera enseñanza.

Hé aquí las palabras de nuestro amigo:

«He pedido la palabra para hacer presente á los Sres. Ministros de Fomento y de Hacienda el estado angustioso en que se encuentran los Maestros de Instruccion primaria de la provincia de Teruel. Apésar del decreto en que se comprometió el Gobierno á satisfacerles sus haberds, esos Profesores se encuentran en tan deplorable situacion, que algunos han tenido que cerrar las escuelas y dedicarse á faenas impropias de su profesion. Llamo, por tanto, la atencion del Gobierno sobre el estado afflictivo en que se encuentra esta respetable clase.»

A lo cual contestó el Sr. Ministro de Hacienda que se irán cubriendo estas atenciones así que se vayan remitiendo las liquidaciones pedidas.

No podia esperarse otra contestacion del Sr. Ministro; y nos complacemos en reconocer que en esta ocasion ha cumplido su palabra, segun verán nuestros lectores en otro lugar del presente número.

Por la parte que á nuestro amigo el Sr. Pruneda

corresponde en haberse activado el pago de los atrasos, le enviamos las mas espresivas gracias en nombre de los Maestros de esta provincia, y la espresion de nuestra mas sincera gratitud y distinguido afecto.

---

Idem.—Por el Diputado D. Manuel Becerra se ha presentado al Congreso, y ha sido tomada en consideracion una proposicion sobre enseñanza gratuita y obligatoria.

La reproduciremos en otro número.

---

Año de langosta.—La diputacion de Huesca ha juzgado conveniente decretar la suspension de la Escuela Normal de aquella provincia.

Ya no sabemos cuántas Normales quedan con vida.

---

¿Sí?.—Leemos en los *Anales*.

«Aconsejamos mucha prudencia á los Maestros liberales en lo concerniente à sus relaciones con las autoridades reaccionarias; pues segun indican todos los pronósticos, la Revolucion de Setiembre desanda rapidísimamente su camino.—Así lo dice el *Clamor* de Barcelona Y NO LO DICE TODO.»

¿De veras?

Y volverán los seráficos Orovio y Catalina, ¿no es verdad?

Y los Maestros verán restablecida aquella famosa ley que rigió tres meses, ¿no es así?

Pues..... apaga y vámonos.

---

Ya pareció aquello.—Anunciámos en nuestro número anterior que el Sr. Gobernador *se habia ya servido* comunicar á los interesados los nombramientos de vocales de la nueva Junta de Primera enseñanza acordados por la Diputacion provincial, y que los habia citado para el dia 30 último con objeto de ponerlos en posesion y acaso *indicarles* el modo de constituir la Junta.

Pero es el caso que el dia 30, no sabemos por qué ni por qué no, dejó de tener lugar el acto de la posesion y de la constitucion tan inconcebiblemente aplazada.

Y ¡oh casualidad! al entrar el mes de Junio, habian dirigido ya á la Diputacion sus respetuosas dimisiones *siete* de los nueve vocales elegidos.

Sòlo no han dimitido los Sres. D. Mariano Muñoz y Nougués y D. Joaquin Buj.

Y en vista de que no hay vocales para constituir la nueva Junta, se ha dispuesto que continúe la misma anterior hasta que la Diputacion acuerde nuevos nombramientos.

*Ya pareció aquello.*

Hacía sombra la Junta recientemente nombrada, y era preciso buscar el medio de evitar su constitucion.

Y se ha encontrado.

Ciertos *oficiosos* no han cesado de insistir cerca de los vocales electos para que presentasen la no aceptacion de su nombramiento, invocando sabe Dios qué motivos ó pretestos para convencerles, hasta que, por fin, han conseguido burlar los acuerdos de la Diputacion y oponerse al cumplimiento de la òrden de 13 de Agosto del año ùltimo.

No se ha visto ni se verá cosa igual en ninguna parte, porque en ninguna parte es posible que haya tanta mezquindad ni tanta miseria como en Teruel. Aquì todo se hace cuestion de personas y de bajas intrigas: no se obedece á ningun elevado pensamiento, y á cambio de servir á interesadas exigencias, se ofrecen espectáculos risibles que inspirarían indignacion, si no excitasen la compasion y lástima.

No queremos descender á los pormenores de la farsa que se ha representado desde el dia en que la Diputacion acordó la renovacion de la Junta de Primera enseñanza: basta lo que hemos indicado para que nuestros lectores formen juicio.

¡A cuántos estremos conducen los remordimientos de conciencia!




Propietario, *Pedro Pablo Vicente*

**Imprenta de LA CONCORDIA á cargo de J. Castillo.**
*Calle de San Andrés número 29.*